



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION DE DECANATO N° 052-2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 28 de abril de 2016

DADO cuenta con la solicitud de Regularización de Nota en el curso Derecho Procesal Civil I, presentado por los alumnos: Victor Hugo Torres Rojas, Eduardo Charcape Otiniano, Frank Charcape Aliaga, Angélica Janet Charcape Nuñez, con el informe del profesor Ms. William Matta Berrios y del señor Director de la Escuela de Derecho de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que, la referida solicitud de los alumnos en mención se basa en que han sido inhabilitados de manera injusta en el curso Derecho Procesal Civil I, ciclo VI, año académico 2015, turno mañana, desarrollado por el profesor William Matta Berrios, no respetando la Normatividad Académica;

Que, el citado profesor emite su informe manifestando que los citados alumnos han incurrido en causal de inhabilitados y se ratifica en la información ingresada al sistema informático;

Que, los alumnos solicitantes no han desvirtuado el informe del profesor, esto es que hubieran sido inhabilitados de manera indebida, como sería el caso de tener un record de asistencia en un porcentaje tal que no conlleve a inhabilitación;

Que, del Registro Oficial de Evaluación corriente a fojas treinta (30) se establece que los citados alumnos: Víctor Hugo Torres Rojas, Eduardo Charcape Otiniano, Frank Charcape Aliaga y Angélica Janet Charcape Nuñez, figuran con 09 inasistencias cada uno, lo que ha determinado su inhabilitación, no existiendo medio probatorio alguno destinado a demostrar la inexactitud de tal cantidad de inasistencias;

**ESTANDO** a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR INFUNDADA** la solicitud de Regularización de Nota en el Curso Derecho Procesal Civil I presentado por los alumnos: Victor Hugo Torres Rojas, Eduardo Charcape Otiniano, Frank Charcape Aliaga y Angélica Janet Charcape Nuñez.

**COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHÍVESE**



*[Firma]*  
 Dr. Nelson Lozano Alvarado  
 Decano (e) de la Facultad de Derecho  
 y Ciencias Políticas



*[Firma]*  
 Ms. Lizardo Reyes Barrutia  
 Profesor Secretario de la Facultad de  
 Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 91616059  
 Exp. N° 23716059E

c.c.:  
 Interesados,  
 Archivo.

NLA/LRB/vmz

*[Firma]*

03/05/2016